

Pag. 1 de 1

OL

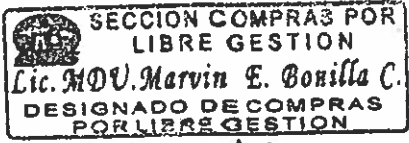
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000156

NUMERO DE PROVEEDOR:50000002 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q20000017

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7070205	MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA N-95 SIN VALVULA DE EXHALACION	UN	7,000	\$ 0.590000	\$ 4,130.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA N-95 SIN VALVULA DE EXHALACION
DESCRIPCION COMERCIAL:	RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS, CON APROBACIÓN NIOSH N95, DOS BANDAS
MARCA DEL PRODUCTO:	3M
MODELO :	8210
GARANTIA DE FABRICA:	NO DETALLA LA OFERTA
UTIL DEL PRODUCTO:	NO MENOR A 18 MESES A PARTIR DE FECHA DE ENTREGA
FORMA DE ENTREGA :	60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FIRMA DE O/C
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE EMISIÓN QUEDAN
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	USA
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	C/U
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	NO MENOR A 18 MESES A PARTIR DE FECHA DE ENTREGA
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN DE INSUMOS MÉDICOS
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA PRESENTACION DE OFERTA
AÑO DE FABRICACION:	NO DETALLA LA OFERTA
TIPO:	INSUMO MÉDICO
COLOR:	BLANCO
NUMERO DE SERIE:	NO DETALLA LA OFERTA
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	PRECIO INCLUYE IVA
OBSERVACIONES DE POSICION	COMPRA DE 7,000 UNIDADES
CARACTERISTICAS TECNICAS:	



Verbo

VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN OFERTA. VENCIMIENTO: 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN, BAJO CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO ESPECIFICADAS POR EL FABRICANTE. DE ACUERDO A CONSULTA HECHA A LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ESTA MASCARILLA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO. LA CEO ACEPTA TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO POR LA SOCIEDAD. TRAMITE DE PAGO: VER ANEXO. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN HASTA EL 31/12/2020

VALOR TOTAL \$ 4,130.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

recibi original de pag 01 de 01

SAN SALVADOR A LOS 25 DIAS DEL MES DE JUNIO 2020

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 DELEGADA
 ISSS - 1888 - TRINIDAD



13:42 P.M.



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OU

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
ORDEN DE COMPRA 4620000156

LIBRE GESTIÓN No. IQ20000017 "ABASTECIMIENTO DE CÓDIGO 7070205 REFERENTE A MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA N-95 SIN VÁLVULA DE EXHALACIÓN"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de Compra.
- ❖ Copia si es entrega parcial.
- ❖ Original si es última entrega.
- ❖ Recibo de cotización vigente

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACENE DE INSUMOS MÉDICOS

Es necesario contactar al Administrador de la orden de compra, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador de la orden de compra. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales


OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

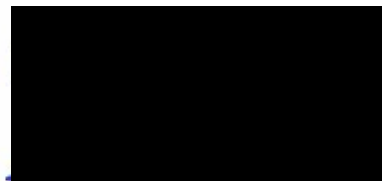
El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

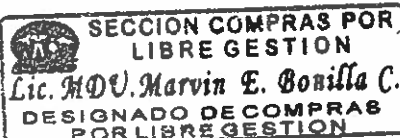
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

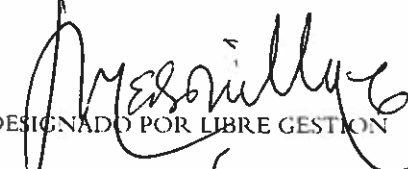
La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.



 DELEGADA UACI - ISSS - TENDENCIAS
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



recibo original de Arreno.


 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS
 POR LIBRE GESTION


 DESIGNADO POR LIBRE GESTION



1:42 PM.
25/3/2020



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OK

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
ORDEN DE COMPRA 4620000156

LIBRE GESTIÓN No. 1Q20000017 **“ABASTECIMIENTO DE CÓDIGO 7070205 REFERENTE A MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA N-95 SIN VÁLVULA DE EXHALACIÓN”**

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

LIC. CESAR URBINA – JEFE DE ALMACEN DE INSUMOS



Recibi original de Anexo.



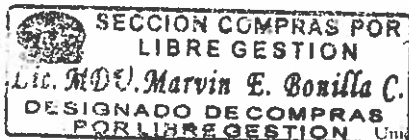
DELEGADA UACI
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



CONTRATISTA



*1:42 PM
25/3/2020*



Marínillo
DESIGNADO POR LIBRE GESTION

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800
www.iss.gub.sv